

de clo. Dada en Madrid a treinta de Julio  
de Mill setecientos y treinta y nueve. El  
Marque de Villa nueva del pado. Don Thomas Lon  
tono de Guzman y Espinosa. Don Gaspar de Sosa  
de la Beja. El Marques de Tena. Don Juan  
no Barcala Bermudez. C. de la Camara del Rey  
no. Don Juan de Soria por su Mandado con  
a cuenta de lo que se comete a la obra.  
Nota. Don Juan de Ortega. Don Juan de Ortega.  
En la Villa de Zochegui en siete dias  
de Agosto de mill setecientos treinta y  
nueve años yo Alonso Manuel Carrer  
quiro. C. de la Camara y Ayuntamiento de  
esta Real Audiencia. En virtud de la provision que  
mandada al Sr. Don Juan de Lopez Garcia  
Don Antonio y por donde en ella se manda  
y por su Real Cedula la obediencia con el Rey  
tam. y Venerable devida como a parte de  
su Rey y señor natural. Tomandola en sus ma  
nos besandola y poniendola sobre su cabeza  
y en su cumplimiento se guardo cumplidamente  
en su Real Audiencia. Sesenta y dos Capitanes  
y Comandantes a Ayuntamiento para el dia  
meche del Corri. para los nueve de la ma  
ñana para lo qual se aya sueldo a los

